

«Aprobar definitivamente la modificación del Proyecto de Adaptación-Revisión del Plan General de Ejea de los Caballeros, consistente en transformar en zona industrial terrenos que circundan las instalaciones industriales de Conservera CIVISA, ubicada en parcela de su propiedad sita en el barrio de la Llana calificados con anterioridad como zona verde privada, a excepción de una franja de 3 metros medidos desde el lindero de la finca, a fin de crear un paramento con plantaciones arbóreas para aislar la industria de las viviendas próximas. La modificación de referencia tiene incidencia en el plano n.º 4 (Calificación del suelo y zonificación) y en el artículo 88 de las Ordenanzas del P. de Ordenación vigente, y la adecuación de esta documentación al cambio de calificación de suelo está plasmada en la redactada por el arquitecto don Juan Rubio del Val, visado colegial de 15 de julio de 1986, que se adjunta».

Dado en Zaragoza, a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y siete.

El Presidente de la Diputación General,
SANTIAGO MARRACO SOLANA

El Consejero de Urbanismo, Obras Públicas
y Transportes,
AMADOR ORTIZ MENARGUEZ

RESOLUCION de 21 de abril de 1987, del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza, por la que se señalan día y hora para proceder al pago de los Justiprecios definitivos alcanzados por mutuo acuerdo, de las fincas incluidas en el Expediente de Expropiación Forzosa Clave F-020-Z, término Municipal de La Zaida.

En el Expediente de Expropiación Forzosa incoado con motivo de las Obras del Proyecto «Acondicionamiento Z-702. Tramo: Quinto-La Zaida» Clave F-020-Z, y referente a los expropiados que se reseñan en Relación adjunta, correspondientes al término municipal de La Zaida, como afectados de las fincas mencionadas, incluidas en el expediente de expropiación de referencia, se ha acordado proceder al pago de los Justiprecios definitivos o indemnizaciones en su caso, alcanzados por mutuo acuerdo, en las oficinas del Ayuntamiento de La Zaida, el día 25 de mayo de 1987 a las 9,30 horas.

A dicho acto deberán comparecer los propietarios y arrendatario en su caso, provistos del documento nacional de identidad y Título de propiedad de las fincas. El arrendatario deberá aportar los documentos acreditativos de dicha condición.

Lo que se hace público para conocimiento de los expropiados y a los efectos de lo previsto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 21 de abril de 1987.

El Jefe del Servicio Provincial de Carreteras
y Transportes,
JUAN BERNAL ROSALDO

NUM. FINCA EN EXPTE.	PROPIETARIO	ARRENDATARIO	DOMICILIO
1	D. JOSE ROYO GRACIA.	-	LA ZAIDA (ZARAGOZA).
5	AYUNTAMIENTO DE LA ZAIDA.	-	LA ZAIDA (ZARAGOZA).
14	D. PILAR ARIÑO GUILLEN.	-	LA ZAIDA (ZARAGOZA).
15	D. NICOLAS JORDAN CALVE.	-	LA ZAIDA (ZARAGOZA).
16	D. EDUARDO ARIÑO MONFORTE.	-	LA ZAIDA (ZARAGOZA).
17	D. EDUARDO ARIÑO MONFORTE.	-	LA ZAIDA (ZARAGOZA).
18	D. AURORA ARIÑO MONFORTE.	-	LA ZAIDA (ZARAGOZA).
19	AYUNTAMIENTO DE LA ZAIDA.	-	LA ZAIDA (ZARAGOZA).
20	VIUDA Y HEREDEROS DE D. - ILDEPONSO RIVERA VILLA - NUEVA.	-	LA ZAIDA (ZARAGOZA).
20		D. BENJAMIN MOMBIELA - GRACIA.	LA ZAIDA (ZARAGOZA).